



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 MAR 2019

ANGOL,

371

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por SUBLIMACION ILUSTRACION DISEÑO Y VENTAS VARIAS TATTOS ANGOL LTDA., RUT. N° 76.678.575-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 204500.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 15 de enero de 2.019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204500, Giro: Sublimación - Ilustración y Diseño, Rol: 204500, de propiedad de SUBLIMACION ILUSTRACION DISEÑO Y VENTAS VARIAS TATTOS ANGOL LTDA., desde calle Caupolicán n° 110 Local 2, al nuevo local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 376 Local 8 Primer Piso de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Sublimación Ilustración Diseño y Ventas Varias Tattos Angol Ltda.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL